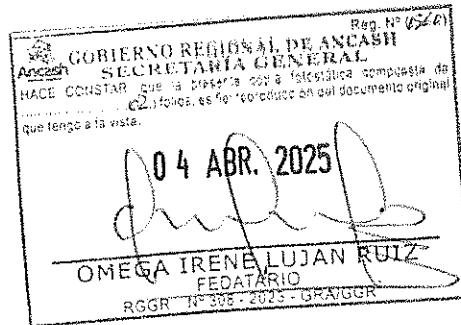
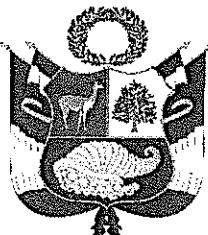


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 186-2025-GRA/GGR

Huaraz, 31 de marzo de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 651-2024-GRA/GGR de fecha 14 de noviembre de 2024, el Memorándum N° 467-2025-GRA/GRDS de fecha 17 de marzo de 2025, el Informe N° 397-2025-GRA/SGRH de fecha 26 de marzo de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, dentro de las facultades delegadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, se emitió la Resolución Gerencial General Regional N° 651-2024-GRA/GGR de fecha 14 de noviembre de 2024, designando al Licenciado en educación FIDEL STALIN VIDAL LLANOS, en el cargo de confianza de Director del Sistema Administrativo II – Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaylas de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario y brindar el agradecimiento por los servicios prestados, debiendo de continuarse con la designación en el cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y normativas conexas, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo por parte de la Gerencia General Regional;

Que, mediante Memorándum N° 467-2025-GRA/GRDS de fecha 17 de marzo de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite la propuesta de un profesional a fin de ser evaluado por el área técnica competente para la verificación del cumplimiento del perfil para ocupar el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaylas de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional De Ancash, acorde al Reglamento de la Ley N° 31419 y el MOF de la UGEL Huaylas;

Que, a través del Informe N° 397-2025-GRA/SGRH de fecha 26 de marzo de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, “Según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Washington Segundo López López, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo el Manual Clasificador de Cargos de la Unidad de Gestión Educativa Huaylas del Gobierno Regional de Ancash para ocupar el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaylas de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional De Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública”;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** del Licenciado en educación **FIDEL STALIN VIDAL LLANOS**, en el cargo de confianza de Director del Sistema Administrativo II – Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaylas de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 651-2024-GRA/GGR de fecha 14 de noviembre de 2024, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Profesor en Educación Primaria, **Washington Segundo López López**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUAYLAS, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición administrativa que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

